



UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIOPÁEZ

**Cumplimiento de deberes tributarios
mediante estrategias en la Empresa
Purificadora Agua Fresh 21, C.A Ubicada en
Puerto Cabello. Edo Carabobo**

Autor(es)

Patricia Pierson Ci. 18.345.512

Urb. Yuma II, calle N° 3. Municipio San Diego
Teléfono: (0241) 8714240 (master) – Fax: (0241) 8712394



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE CONTADURIA PÚBLICA
CARRERA CONTADURIA PÚBLICA

**Cumplimiento de deberes tributarios mediante estrategias en la Empresa
Purificadora Agua Fresh 21, C.A Ubicada en Puerto Cabello. Edo Carabobo**

Proyecto del Trabajo de Grado para optar al título de
Contaduría Pública

Autor(a): Patricia Pierson

Tutor(a): Edgar Basanta

San Diego, Octubre 2017



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
CARRERA: CONTADURÍA PÚBLICA

San Diego, de 2017

ACTA DE REVISIÓN DEL PROYECTO DE TRABAJO DE GRADO

Quienes suscriben esta Acta, dejan constancia que el Proyecto de Trabajo de Grado titulado: **“Cumplimiento de deberes tributarios mediante estrategias en la Empresa Purificadora Agua Fresh 21, C.A Ubicada en Puerto Cabello. Edo Carabobo”**, ha sido revisado y, cumpliendo con los requisitos exigidos para su aprobación, recomiendan su tramitación ante el organismo académico correspondiente.

Edgar Basanta

Nombre Tutor Académico

Firma

Fecha

ÍNDICE GENERAL

	CONTENIDO	pp.
RESUMEN INFORMATIVO		v
INTRODUCCIÓN		1
CAPITULO		
I	PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	2
	1.1 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	3
	1.2 OBJETIVOS	3
	1.3 JUSTIFICACIÓN	4
II	MARCO TEORICO	5
	2.1 ANTECEDENTES	5
	2.2 BASES TEORICAS	8
	2.3 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS	10
III	MARCO METODOLÓGICO	11
IV	RECURSOS	16
	REFERENCIAS	18

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

UNIVERSIDAD JOSE ANTONIO PAEZ

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA



**“CUMPLIMIENTO DE DEBERES TRIBUTARIOS MEDIANTE
ESTRATEGIAS EN LA EMPRESA PURIFICADORA AGUA FRESH
21, C.A UBICADA EN PUERTO CABELLO. EDO CARABOBO”**

Autores:

Patricia Pierson

Tutor: Edgar Basanta

Fecha: Octubre 2017

RESUMEN INFORMATIVO

La presente investigación tiene como objetivo “Cumplimiento de deberes tributarios mediante estrategias en la Empresa Purificadora Agua Fresh 21, C.A Ubicada en Puerto Cabello. Edo Carabobo.”, basados en la aplicación de un proyecto factible, permitiendo a través de estas herramientas la aplicación del cumplimiento de las obligaciones tributarias, La justificación radica que se identificarán cuáles son sus deberes formales a cumplir por la empresa, así como los lineamientos que debe seguir para cumplirlo en su tiempo, forma y espacio, de tal forma que evite, las sanciones y multas del Código Orgánico Tributario (COT).sustentado en bases legales tales como la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), Código Orgánico Tributario (2011), Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado (2011) y su Reglamento, Reglamento de la ley de impuesto sobre la renta en materia de retenciones (Decreto 1808). El estudio está enmarcado en una investigación de campo, de tipo documental, en donde la población muestra se unen al conformar el universo de la empresa. En la recolección de datos se utilizó la encuesta a través de un cuestionario dicotómico, (preguntas cerradas), a fin de elaborar estrategias que faciliten el acceso de los nuevos empresarios a los entes encargados de la administración tributaria en el país. Los resultados arrojan la recomendación de la contratación de personal calificado y actualizado según la normativa vigente en materia tributaria, además de ejercer una supervisión efectiva de los procesos generadores de este impuesto.

Descriptor: Estrategias, Obligaciones tributarias, deberes formales y materiales

INTRODUCCIÓN

Los impuestos son tributos que desde la antigüedad se utilizan para dar un mejor mantenimiento a las áreas comunes al pueblo. Es por eso que se hace necesario que los mismos sean cancelados a tiempo manteniendo así el orden fiscal necesario de un país, a fin de alcanzar mejoras en pos del bien común. El régimen tributario venezolano, establece a través del SENIAT lineamientos en cuanto al pago de los tributos tanto a nivel de las empresas como a nivel personal, es por ello que para estar en lineamiento con las leyes todas las empresas deben aplicar estrategias que les permiten mantenerse bien informados en cuanto a la necesidad de estar al día con el régimen fiscal del país.

CAPITULO I. Establece el problema, a través de la descripción de la situación planteada en cuanto dicha necesidad lo cual tienen las empresas de dar cumplimiento a los deberes formales que presentan como contribuyente por concepto de la empresa purificadora agua fresh21, CA, ubicada en el Municipio Puerto Cabello del Estado Carabobo, asimismo se plantean los objetivos generales y específicos del proceso investigativo y la justificación del problema.

CAPITULO II. En este capítulo el marco teórico, marco conceptual, las bases teóricas comprenden un conjunto de conceptos y proposiciones que constituyen un punto de vista o enfoque determinado, dirigido a explicar el problema planteado.

CAPITULO III. Comprende el marco metodológico de la investigación, compuesto por el tipo y diseño de la investigación, y las fases metodológicas, donde se muestra la población y muestra, las técnicas e instrumentos de recolección de datos, y las técnicas de análisis de datos.

CAPITULO IV. Se plantean los recursos utilizados para la apropiación de las herramientas que permitan facilitar la acogida de información en la búsqueda de facilitar a los nuevos empresarios el uso y terminología en materia fiscal necesarios para una excelente práctica administrativa.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Las economías mundiales cimentan gran parte de su presupuesto anual de inversión social sobre las proyecciones efectuadas en base a la recaudación de los tributos que aplican en cada uno de ellas, con la finalidad de garantizar el retorno eficiente y generar seguridad social a la ciudadanía; pero este arduo proceso no es fácil de concebir y aplicar; para su ejecución debe existir una cultura tributaria basada en la oportuna cancelación de las obligaciones fiscales y parafiscales aplicables en cada una de ellas. Con la finalidad de que el Estado cuente con los recursos necesarios, y pueda generar seguridad social sin que la crisis económica lo afecte en gran medida.

El Estado Venezolano en virtud de su poder soberano, posee la facultad para estructurar su sistema tributario; esto se debe al establecimiento de los tributos como una decisión política del estado con el propósito de generar los recursos necesarios para sostener el gasto público. Además de ser considerados como un dispositivo impulsador del crecimiento y desarrollo económico del país,

El deber tributario constituye un vínculo de carácter personal, aunque su cumplimiento se asegure mediante garantía real o con privilegios especiales. En este sentido, las leyes de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) y el Código Orgánico Tributario Venezolano (COT), crean obligaciones a cargo del sujeto, individuos y entidades en la forma y cuantía establecidas en las leyes. Sin embargo, los tributos son utilizados para subsanar gran parte del gasto público, donde se señala el sistema tributario en su función de procurar que los sujetos pasivos cumplan con los deberes formales.

Durante los últimos cuarenta años, Venezuela presentó un importante crecimiento en los negocios, tanto en giros como en dimensiones, mercados, tecnologías y personal, esto representó para el Estado Venezolano una fuente potencial para la obtención de recursos distintos a los obtenidos en la renta petrolera, es decir, por la vía de la tributación, es por ello que se han encaminado esfuerzos para crear y fortalecer una Administración Tributaria que vigile y esté atenta ante estos ingresos que se puedan generar por concepto de impuestos.

La modernización de la Administración Tributaria implica el mejoramiento de los mecanismos de control fiscal, con el propósito de estimular el cumplimiento de las obligaciones por parte de los contribuyentes. Durante la década de los años noventa (90), la Administración Tributaria ha intensificado sus planes de fiscalización, creando diversos operativos con la finalidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, dentro de los planes de fiscalización se encuentran la revisión y supervisión de los deberes formales y estas revisiones han originado que muchos contribuyentes sean sancionados por el incumplimiento de éstos. Con el propósito de aumentar los ingresos tributarios, abarcar un mayor número de contribuyentes y crear conciencia en éstos para que cumplan con las obligaciones tributarias establecidas en las leyes que regulan esta materia, la Administración Tributaria ha aumentado los mecanismos de control; entendiéndose que éste constituye en primera instancia una función dentro del proceso administrativo, en donde se realizan diferentes actividades encaminadas a la obtención de objetivos previamente fijados, así como a la definición de políticas, estrategias, programas y el desarrollo e implantación de sistemas administrativos adecuados para garantizar el óptimo funcionamiento. Muchas empresas no poseen controles que les permitan cumplir con las obligaciones tributarias, entre ellas los deberes formales, ya que se observa que en estos tiempos en que la Administración Tributaria ha incrementado sus operativos de fiscalización, numerosas empresas han sido sancionadas por incumplimiento de

deberes formales, entendiendo estos como: “los relativos a las tareas de determinación, fiscalización e investigación que realice la Administración Tributaria.”

El Código Orgánico Tributario de 2001, le otorga a la Administración Tributaria amplias facultades de fiscalización y a su vez establece los deberes formales que deben cumplir los contribuyentes, por su parte la Ley de Impuesto Sobre la Renta y su reglamento también contemplan deberes formales que deben cumplir los sujetos pasivos de la relación jurídico-tributaria. Es por ello, que hoy en día resulta importante para las empresas contar con sistemas de controles orientados al cumplimiento de las disposiciones que establecen las leyes en materia tributaria y de esta manera evitar la imposición de sanciones que afectan su situación económica y financiera.

1.1.1. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cuáles aportes suministrará a los nuevos contribuyentes de la Empresa Purificadora Agua Fresh 21, C.A proponer estrategias para el cumplimiento de los deberes tributarios?

1.2. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.2.1. Objetivo General

Proponer estrategias de información para el cumplimiento de los deberes formales y tributarios dirigidas a la Empresa Purificadora Agua Fresh 21, C.A. Ubicada en Puerto Cabello. Edo Carabobo.

1.2.2. Objetivos Específicos

Diagnosticar la situación actual de la Empresa Purificadora Agua Fresh 21, C.A Ubicada en Puerto Cabello. Edo Carabobo y su cumplimiento de los deberes formales y materiales en materia tributaria.

Identificar de manera conceptual las bases teóricas con respecto a los deberes formales y tributarios para la Empresa Purificadora Agua Fresh 21, C.A Ubicada en Puerto Cabello. Edo Carabobo.

Diseñar estrategias informativas de cumplimiento de los deberes formales y tributarios para la Empresa Purificadora Agua Fresh 21, C.A Ubicada en Puerto Cabello. Edo Carabobo.

1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

La presente investigación actualmente se justifican las empresas que se encuentran en diferentes situaciones, las cuales deberían arrojar resultados efectivos; en materia fiscal; se propone esta investigación de estrategias financieras como herramientas para el control de la empresa “Purificadora Agua Fresh 21, C.A.” ubicada en Puerto Cabello, para incorporar nuevos conocimientos, habilidades, destrezas que le permitirán desenvolverse adecuadamente para afrontar los nuevos problemas que se puedan presentar por los cambios formados llenando las expectativas del mismo. Estará fundamentada según la necesidad del cliente, por lo tanto, la aplicación de estrategias tributarias hará posible un mejor control de los costos e ingresos en la empresa y contribuirá como base de datos para las asesorías de las misma; aplicando los procedimientos en las que ellas se encargan. El ámbito metodológico deberá contar con nuevas estrategias y herramientas para desempeñar las labores con eficacia logrando los objetivos establecidos por la empresa “Purificadora Agua Fresh 21, C.A.”. y el beneficio que brindará será importante para desarrollar los procesos administrativos y tributarios logrando efectividad en los servicios prestados.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACION

Según Áreas, (2009:14), los antecedentes “Se refieren a los estudios previos y tesis de grado relacionados con el problema planteado, es decir, investigaciones realizadas anteriormente y que guarden alguna vinculación con el problema en estudio”

Garofalo y Valiñas (2013), realizaron una investigación que lleva por título: **“Estrategias de Planificación fiscal, adaptadas a las nuevas tendencias Tributarias para las PYMES del Estado Carabobo”** para optar por el título de Contadores Públicos en la Universidad José Antonio Páez y tiene como objetivo Proponer estrategias de planificación fiscal adaptadas a las nuevas tendencias tributarias para las PYMES del Estado Carabobo, De acuerdo a la naturaleza, estará dentro de la modalidad de proyecto factible, debido a que está orientado a proporcionar solución o respuesta a problemas planteados en una determinada realidad. Para esa fase se llevó a cabo una encuesta para determinar mediante un esquema se están manejando las PYMES en materia de planificación fiscal. El cuestionario que se utilizó fue de tipo cerrado. Para los efectos de la investigación se empleó a la muestra seleccionada un cuestionario como instrumento de recolección de datos, de igual manera se seleccionó la población y muestra que forma parte de la investigación para la cual, solicitaron a la Cámara de Industriales un listado de la PYMES del Estado Carabobo. La Población estuvo conformada por 415 empresas proporcionadas por la cámara de Pequeños-Medianos Industriales y Artesanos del Estado Carabobo (CAPEMIAC) y de ella, se seleccionó una muestra de 38 empresas

correspondientes a los distintos sectores productivos del Estado Carabobo, finalmente se recomienda tomar en cuenta las siguientes estrategias: Dictar talleres y Foros , estas actividades son de libre participación y permiten conocer la problemática que pueda presentarse al contribuyente; Frecuencia de pago : Una de la mayor problemática es el alto monto que deben pagar los contribuyentes en materia tributaria, se propuso ofrecer pagos fraccionados durante todo el año fiscal; Campañas de concientización al contribuyente a través de los diferentes medios, tanto tradicionales como tecnológicos

Soto (2015), realizó una investigación que lleva por título: “**Plan Estratégico Tributario para optimizar el nivel de cumplimiento de obligaciones en materia de retenciones de impuestos sobre la renta, para el contribuyente: QFC C.A**” para optar por el título de Especialista en Gestión Aduanera y Tributaria s en la Universidad José Antonio Páez y tiene como objetivo Diseñar un plan estratégico que contribuya con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de retención de impuesto Sobre la renta para el contribuyente QFC C.A, dicha investigación tuvo como función definir una problemática que incida en el buen funcionamiento del sistema tributario así como de lo particular en cuanto a optimizar el funcionamiento de las retenciones de impuesto sobre la renta, condición que lo define como Estudio Técnico Cuantitativo de carácter Descriptiva bajo el esquema de investigación documental, dicha investigación, dio como resultado y recomendaciones asignar Responsabilidad de autoridad y supervisión del personal para administrar las premisas de las estrategias propuestas de forma lógica, evaluar conocimientos, habilidades y destrezas del personal de la organización y consolidar, complementar y ampliar el uso de las normas y procedimientos del proceso de las retenciones de impuesto sobre la renta.

Sanoja (2015), realizó una investigación que lleva por título” **LINEAMIENTOS PARA OPTIMIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN MATERIA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN LA EMPRESA AGRO-INDUSTRIAS JB, C.A.**” Para optar por el título de Especialista en Gerencia Tributaria” en la Universidad de Carabobo y tuvo

como objeto Proponer lineamientos tributarios para optimizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de Impuesto sobre la Renta en la empresa Agro-Industrias JB, CA. Dicha investigación tuvo como función recopilar información sobre la situación actual de la empresa objeto de estudio, para poder emitir conclusiones y dar recomendaciones que permitan a la organización actuar de manera correcta y así orientar a la empresa en la toma de decisiones en materia de Impuesto Sobre La Renta, optimizando el control y la gestión fiscal de la gerencia. Cabe destacar que esta investigación será de gran utilidad a la organización ya que la problemática planteada anteriormente incurre directamente en el desempeño de la misma de este modo, Esta investigación estuvo enmarcada en la modalidad de investigación de campo, bajo el enfoque de proyecto factible, de tipo descriptiva y con apoyo documental. La población estudiada fue de seis personas, para la muestra se consideró la totalidad de la población por lo tanto se trató de una muestra censal. La técnica de recolección de datos fue la encuesta y el instrumento el cuestionario compuesto por 24 preguntas, el cual fue sometido a revisión por parte de tres expertos para garantizar su validez, así mismo se le aplicó la prueba Alfa de Cronbach con un resultado de 0,81. De acuerdo a la información recolectada se concluye que los integrantes de la empresa no poseen conocimiento profundo sobre las obligaciones que deben cumplir, por lo tanto Agro-Industrias JB, C.A. no cumple de manera eficiente con sus deberes, en base a esto se formularon una serie de lineamientos, que al ser implementados permitirán a la organización estar preparada para una fiscalización por parte del Seniat, reduciendo así el riesgo de ser sancionada con multas que puedan afectar el normal desenvolvimiento de sus funciones.

Caballero, (2012), Realizó un trabajo titulado “**Lineamientos para optimizar la cultura tributaria en materia de ISLR y deberes formales de los comerciantes del Mercado Mayorista Metropolitano, C.A., de Maracay Estado Aragua**”, para optar al Título de Especialista en Gerencia Tributaria en la Universidad de Carabobo. Dicha investigación fue de campo de tipo descriptivo y apoyado en revisión

bibliográfica, determinó la ausencia de cultura tributaria dentro de la organización 22 objeto de estudio, se remendó finalmente la creación de una división de control fiscal con la finalidad de dar cumplimiento a sus obligaciones tributarias. Este trabajo muestra afinidad con la investigación planteada ya que persigue el cumplimiento eficiente de los deberes establecidos en la Ley de Impuesto sobre la Renta, además examina los procesos existentes estableciendo sus fallas y posibles soluciones, por lo tanto contribuye con el estudio actual, ya que aporta una orientación objetiva hacia una adecuada ejecución fiscal.

Pérez, (2012), llevo a cabo una investigación titulada **“Propuesta de lineamientos estratégicos para optimizar la planificación fiscal para la empresa Sanifarma Pañalex, C.A. como herramienta estratégica de gestión tributaria y financiera”**, se diseñó bajo la modalidad de campo como proyecto factible, de tipo descriptiva y con apoyo documental. Dentro del estudio realizado se concluyó que se hace necesario los lineamientos de la planificación fiscal dentro de la empresa, ya que la misma deberá de tenerla como base para tomar decisiones. Dicho trabajo posee relación con la presente investigación ya que busca promover una correcta planificación fiscal, así como minimizar el riesgo tributario que la empresa pueda tener por no ejecutar sus operaciones fiscales de manera correcta.

2.2. BASES TEÓRICAS

Las bases teóricas presentan toda la información principal y complementaria relacionada con el tema del proyecto de investigación, se presenta información textual o documental sobre las variables en estudio y puntos que tengan estricta relación con estas, para ampliar el conocimiento de las mismas. Esta investigación se sustenta en las siguientes bases teóricas.

2.2.1 Tributos

De acuerdo con Villegas (1999), los tributos se pueden definir como: "las prestaciones en dinero que el Estado exige en ejercicio de su poder de imperio en virtud de una ley y para cubrir los gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines"

Clasificación de los Tributos

- Impuestos
- Tasas
- Contribuciones.

Los Impuestos: es el tributo exigido por el estado, a quienes se hallan en las situaciones consideradas por la ley como hechos imponibles, siendo estos hechos imponibles ajenos a toda actividad estatal relativa al obligado.

Los impuestos se clasifican en:

Impuestos Directos: aquellos que recaen directamente sobre cualquier manifestación inmediata de riqueza del contribuyente. Son impuestos con elementos subjetivos, que se fundamentan en el principio de progresividad, como ejemplo el Impuesto Sobre la Renta.

Impuestos Indirectos: Gravan la riqueza de los contribuyentes de manera inmediata, son impuestos con elementos objetivos y regresivos, incumpliendo con el principio de justicia tributaria, como por ejemplo el Impuesto al Valor Agregado, en el cual las situaciones objetivas que se toman en cuenta hacen presumir un nivel de riqueza, existiendo la posibilidad de traslación.

Las Tasas: Es un tributo cuyo hecho generador está integrado con una actividad del estado divisible e inherente a su soberanía, hallándose esa actividad relacionada directamente con el contribuyente

Las Contribuciones: se pueden definir como la prestación obligatoria debida en razón de beneficios individuales o de grupos sociales, derivados de la realización de obras públicas o de especiales actividades del estado

2.2.2 El Impuesto Sobre La Renta

Es el Impuesto aplicado sobre los enriquecimientos anuales netos y disponibles obtenidos en dinero o en especie. Salvo disposición legal, toda persona natural o jurídica, residente o domiciliada en Venezuela, pagará este impuesto sobre sus rentas de cualquier origen, sea que la causa o la fuente de ingreso este situada dentro del país o fuera de él. Las personas naturales o jurídicas no residentes o no domiciliadas en Venezuela, estarán sujetas a este impuesto siempre que la fuente o la causa de sus enriquecimientos esté u ocurra dentro del país, aún cuando no tengan establecimiento permanente o base fija en Venezuela, y en caso de poseerlos, tributarán exclusivamente por los ingresos de fuente nacional o extranjera atribuibles a dicho establecimiento permanente o base fija.

La anterior definición tiene su fundamento en el artículo 1 de la Ley que regula este impuesto y de la misma se puede deducir que para que una renta sea gravable es necesario que cumpla con las siguientes características:

- Que se trate de un enriquecimiento neto, es decir, un incremento del patrimonio una vez deducidos de los ingresos brutos los costos y deducciones establecidos en la Ley.
- Que se trate de un enriquecimiento disponible de conformidad con la Ley, lo que quiere decir, es que es necesario que se encuentre jurídica o económicamente a disposición del beneficiario.
- Es necesario que los enriquecimientos se originen por actividades relacionadas con bienes y servicios ocurridos o prestados dentro o fuera del país.

Características del Impuesto Sobre La Renta

- **Permite la globalización de los enriquecimientos;** es decir, que si un contribuyente obtiene enriquecimientos por diferentes actividades, la Ley establece que los mismos deben sumarse para apreciar la capacidad contributiva total del sujeto y de esta manera aplicarle una tarifa de tributación progresiva.
- **Es un sistema progresivo,** es decir, que mientras mayor sea la renta (mayor volumen de enriquecimiento anual) del ente jurídico o natural que lo perciba, mayor será el índice de tributación que se aplicará.
- **Eminentemente personal,** lo cual significa que el tributo lo paga el beneficiario del enriquecimiento y no otra persona, ya que la Ley no permite que un ente o un sujeto pasivo, que no es titular de la renta o el enriquecimiento, sea el sujeto del gravamen.
- **No grava los pequeños enriquecimientos de las personas naturales,** en virtud que establece un mínimo de subsistencia para las personas naturales, que hasta ahora es de mil unidades tributarias al año. Con esto se persigue que las clases populares más necesitadas, no tributen cuando tengan enriquecimientos anuales que apenas cubran sus necesidades fundamentales.
- **Es un impuesto directo,** a diferencia de los demás existentes en el país los cuales no recaen directamente sobre el sujeto del enriquecimiento, sino sobre actividades, etc.
- **Contribuye a crear conciencia cívica entre los ciudadanos contribuyentes y no contribuyentes,** debido a que cuando se paga el impuesto se tiene conciencia de que se está contribuyendo en forma directa al engrandecimiento del país, al pago de los servicios y al fortalecimiento de las instituciones que lo

forman, por lo cual se obtienen derechos que deben ejercerse en la medida en que las leyes lo permitan.

- **Agrupar los enriquecimientos según el sujeto para su gravamen**, ya que permite diferenciar los enriquecimientos especulativos de los no especulativos, los de las personas naturales de las jurídicas, etc., para aplicarles un índice de tributación según las características especiales que rodean a cada uno de los sujetos de impuesto.
- **Permite estimular la iniciativa privada mediante los incentivos fiscales**, es decir ,mediante ciertos mecanismos de desgravámenes, exenciones de impuestos, rebajas, deducciones, entre otros, a los titulares de ciertos enriquecimientos que se les concede créditos en virtud de la importancia que tienen las actividades económicas que realizan en el desarrollo de la vida nacional. La Ley vigente concede exenciones y rebajas de impuesto y el Ejecutivo puede conceder exoneraciones.
- **Es un impuesto nacional y no estatal, ni municipal**, por cuanto la Ley de Impuesto sobre la Renta tiene aplicación en todo el territorio nacional.

Ventajas del Impuesto Sobre La Renta

De acuerdo con Moya (2003), las ventajas del Impuesto Sobre La Renta son las siguientes:

1. Es un impuesto productivo, ya que tiene un alto rendimiento.
2. El aumento de su alícuota puede aumentar sus ingresos, sin necesidad de establecer otros gravámenes.
3. Se adapta a los objetivos de justicia social mediante las deducciones personales, su progresividad y la discriminación de la fuente de ingreso. (p.220)

Las ventajas mencionadas en el párrafo anterior guardan relación directa con las características de este impuesto.

Desventajas del Impuesto Sobre La Renta

En cuanto a las desventajas de este impuesto, Moya (2003), también hace referencia a las mismas denominándolas dificultades u objeciones y señala entre otras las siguientes:

1. Obstaculización del ahorro y la inversión. Es una presión para el incremento de la producción, en virtud de que mientras mayor seas la producción mayor será la ganancia y mayor son los ingresos que obtiene el Estado.
2. Inflación. Este impuesto puede intervenir correctamente con una moneda estable, pero influye desfavorablemente ante la inflación, debido a que muchas de las ganancias son en realidad ficticias y derivadas de la depreciación monetaria.
3. Incentivo a la fuga de capitales y obstaculización de la incorporación de capitales “ocultos” o invertidos en el exterior. Debido a defectos imputables a todo el sistema económico en su conjunto y en pocos casos a la situación de ciertos contribuyentes que ven en el impuesto una exacción injustificada y de ninguna manera el deber solidario hacia la comunidad.
4. Exageración de la progresividad y falta de adecuación de las deducciones personales. Originados por problemas de técnica fiscal y que no afectan fundamentalmente el tributo en sí mismo.
5. Complejidad del impuesto. A medida en que los impuestos se van perfeccionando y se van tornando más equitativos, la legislación suele volverse más compleja, aunado a las continuas reformas de las leyes que los regulan. (p.221).

2.2.3 Definición de los deberes formales

Los deberes formales son las obligaciones impuestas por el Código Orgánico Tributario o por otras normas tributarias a los contribuyentes, responsables o determinados terceros.

Deberes formales establecidos en el Código Orgánico Tributario

El Código Orgánico Tributario establece los siguientes deberes formales:

- Inscribirse en los registros exigidos por las normas tributarias respectivas.
- Emitir o exigir comprobantes.
- Llevar libros o registros contables o especiales.
- Presentar declaraciones y comunicaciones.
- Permitir el control de la Administración Tributaria.
- Informar y comparecer ante la Administración Tributaria.
- Acatar las órdenes de la Administración Tributaria, dictadas en uso de sus facultades legales.

Los deberes formales con los que debe cumplir una organización según lo establece el Código Orgánico Tributario (2014), se encuentran tipificado en el artículo N°155. Y establece lo siguiente.

“Los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir con los deberes formales relativos a las tareas de fiscalización e investigación que realice la Administración Tributaria y, en especial, deberán:

1. Cuando lo Requieran las Leyes o Reglamentos:

- a) Llevar en forma debida y oportuna los libros y registros especiales, conforme a las normas legales y los principios de contabilidad generalmente aceptados, referentes a actividades y operaciones que se vinculen a la tributación y mantenerlos en el domicilio o establecimiento del contribuyente y responsable.
- b) Inscribirse en los registros pertinentes, aportando los datos necesarios y comunicando oportunamente sus modificaciones.
- c) Colocar el número de inscripción en los documentos, declaraciones y en las actuaciones ante la Administración Tributaria o en los demás casos en que se exija hacerlo.

d) Solicitar a la autoridad que corresponda permisos previos o de habilitación de locales.

e) Presentar, dentro del plazo fijado, las declaraciones que correspondan.

2. Emitir los documentos exigidos por las leyes tributarias especiales, cumpliendo con los requisitos y formalidades en ellas requeridos.

3. Exhibir y conservar en forma ordenada, mientras el tributo no esté prescrito, los libros de comercio, los libros y registros especiales, los documentos y antecedentes de las operaciones o situaciones que constituyan hechos imponibles.

4. Contribuir con los funcionarios autorizados en la realización de las inspecciones y fiscalizaciones, en cualquier lugar, establecimientos comerciales o industriales, oficinas, depósitos, buques, aeronaves y otros medios de transporte.

5. Exhibir en las oficinas o ante los funcionarios autorizados, las declaraciones, informes, documentos, comprobantes de legítima procedencia de mercancías, relacionadas con hechos imponibles, y realizar las aclaraciones que les fueren solicitadas.

6. Comunicar cualquier cambio en la situación que pueda dar lugar a la alteración de su responsabilidad tributaria, especialmente cuando se trate del inicio o término de las actividades del contribuyente.

7. Comparecer a las oficinas de la Administración Tributaria cuando su presencia sea requerida.

8. Dar cumplimiento a las resoluciones, órdenes, providencias y demás decisiones dictadas por los órganos y autoridades tributarias, debidamente notificadas.

Deberes formales establecidos en la Ley de Impuesto Sobre La Renta

Las obligaciones de carácter formal establecidas en la Ley de Impuesto Sobre la Renta que deben cumplir los contribuyentes son las siguientes:

- Inscripción en el Registro de Información Fiscal (R.I.F.), de las personas naturales y herencias yacentes: dentro de los seis (6) meses siguientes al inicio del primer ejercicio gravable.
- Inscripción en el Registro de Información Fiscal (R.I.F.), de las personas jurídicas: dentro del primer mes contado a partir de la fecha de constitución o inicio de las actividades de su primer ejercicio gravable.
- Notificar el cambio de directores, administradores, razón o denominación, domicilio fiscal, actividad principal y cese, suspensión o paralización de la actividad económica habitual dentro del mes siguiente a la fecha en que ocurra el cambio.
- Solicitar autorización para realizar el cambio de ejercicio antes de hacerlo efectivo, destrucción de inventario y modificación de la vida útil de los activos.
- Exhibir públicamente el Registro de Información Fiscal (R.I.F.) y la Declaración Definitiva de Rentas del ejercicio anterior.
- Presentar las declaraciones definitivas de Impuesto Sobre La Renta durante los tres (3) meses siguientes al cierre del ejercicio.
- Presentar declaraciones estimadas de Impuesto Sobre La Renta durante el sexto (6to) mes siguiente al cierre del ejercicio.
- Todos los contribuyentes sometidos a la Ley de Impuesto Sobre La Renta y al régimen de ajuste por inflación, deberán inscribirse en el Registro de Activos Revaluados.
- Llevar los libros auxiliares del ajuste por inflación y registros contables correspondientes de conformidad con lo establecido en el Reglamento.
- Presentar declaración informativa sobre inversiones en jurisdicciones de baja imposición fiscal, junto con la declaración definitiva de rentas.
- Preparar la declaración informativa de las operaciones realizadas con partes vinculadas domiciliadas en el exterior, para presentarla en el mes de junio siguiente a la fecha de cierre fiscal.

- Presentar solicitud del registro del inmueble que sirva a su propietario de vivienda principal, dentro de un (1) año contado a partir de la fecha en que se habite el inmueble.
- Presentar planilla de autoliquidación y pago de anticipo de impuesto antes de registrar la enajenación de un inmueble.
- Informar por escrito la adquisición de un inmueble para ser utilizado como vivienda principal, sin haber enajenado el inscrito, dentro de los noventa (90) días siguientes a la adquisición de la nueva vivienda.
- Todos los contribuyentes y responsables que emitan facturas y documentos equivalentes que autorice la Administración tributaria, relacionados con la ejecución de operaciones correspondientes a la actividad del contribuyente deben cumplir con las disposiciones vigentes establecidas por la Administración Tributaria sobre la impresión y emisión de facturas en materia de Impuesto al Valor Agregado y las demás disposiciones que a tal efecto se dicten.

2.3. DEFINICIÓN DE TERMINOS BÁSICOS

Declaración fiscal: documento en el que un sujeto pasivo declara a la Hacienda Pública un hecho sometido a gravamen

Impuesto al Valor Agregado: es un impuesto que grava la enajenación de un bienes muebles, la prestación de un servicio y la importación de bienes que se aplica en todo el Territorio Nacional y que deberán pagar personal naturales o jurídicas.

Contribuyente: es aquella persona física o jurídica con derechos y obligaciones, frente a un ente público, derivados de los tributos. Es quien está obligado a soportar patrimonialmente el pago de los tributos (impuesto, tasas o contribuciones)

Impuestos Parafiscales: son los pagos que deben realizar los usuarios de algunos organismos públicos, mixtos o privados, para asegurar el financiamiento de estas entidades de manera autónoma.

Impuesto sobre actividades económicas: el impuesto sobre actividades económicas es un impuesto directo, tipificado en la ley venezolana, establecido en principio e la norma constitucional y regida además por los preceptos y características establecidas en la competencia de estos de acuerdo a cada jurisdicción.

Tributo: son ingresos públicos de Derecho Público que consiste en prestaciones pecuniarias obligatorias, impuestas unilateralmente, exigida por una Administración pública como consecuencia de la realización del hecho imponible al que la ley vincula el deber de contribuir.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLOGICO

En este capítulo se presenta el apartado del trabajo que dará el giro a la investigación, es donde se expone la manera como se va a realizar el estudio, los pasos para realizarlo y su método.

Estos pasos determinaran de qué manera se deben almacenar los datos y como analizarlos, centrándose más en el proceso de investigación que en el mismo resultado aunque este último dependa de ella, ya que, si dicho proceso de investigación no es productivo el resultado final será erróneo.

De acuerdo a lo anterior el marco metodológico es el paso principal para nuestra investigación ya que de este depende que obtengamos toda la información que se considere necesaria para llevar a cabo una indagación a través del tipo de investigación, las técnicas y procedimientos que serán utilizados, esperando que los nuevos conocimientos reúnan las condiciones de fiabilidad, objetividad y validez interna.

3.1 Tipo y Diseño de la Investigación

De acuerdo a la naturaleza el tipo de investigación estará dentro de la modalidad de un proyecto factible, debido a que está orientado a proporcionar solución o respuesta a problemas planteados en una determinada entidad.

Un proyecto factible como su nombre lo indica, tiene un propósito de utilización inmediata, la ejecución de la propuesta. En este sentido, la UPEL (2008:82) define el proyecto factible como un estudio “que consiste en la investigación, elaboración y desarrollo de una propuesta o necesidades de

organizaciones o grupos sociales”. La propuesta que lo define puede referirse a la formulación de políticas, programas, tecnologías, métodos o procesos, que sólo tienen sentido en el ámbito de sus necesidades.

Según el manual de la UPEL (2003) el proyecto factible

Consiste en una investigación, elaboración y desarrollo de una propuesta de un modelo operativo viable para solucionar problemas, requerimientos o necesidades de organizaciones o grupos sociales; puede referirse a la formulación de políticas, programas, tecnologías, métodos o procesos El proyecto debe tener apoyo en una investigación de tipo documental, de campo o un diseño que incluya ambas modalidades (p.16)

De las definiciones anteriores se deduce que, un proyecto factible consiste en un conjunto de actividades vinculadas entre sí, cuya ejecución permitirá el logro de objetivos previamente definidos en atención a las necesidades que pueda tener una institución o un grupo social en un momento determinado. Es decir, la finalidad del proyecto factible radica en el diseño de una propuesta de acción dirigida a resolver un problema o necesidad previamente detectada en el medio.

Según el Manual de Trabajos de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales (2006), explica:

Se entiende por investigación de Campo, el análisis sistemático de problemas en la realidad, con el propósito bien sea de describirlos, interpretarlos, entender su naturaleza y factores constituyentes, explicar sus causas y efectos, o predecir su ocurrencia, haciendo uso de métodos característicos de cualquiera de los paradigmas o enfoques de investigación conocidos o en desarrollo. (p.18).

Ya que la investigación presente se basa en una problemática del día a día que son los inconvenientes que se presentan a causa del desconocimiento del sistema tributario, y se enfoca en su interpretación, descripción y comprensión de su naturaleza se justifica la descripción del presente como una investigación de campo.

Fase I: Diagnóstico de la situación actual de los deberes tributarios para la empresa purificadora Agua Fresh 21, C.A

En relación a esta fase, primordialmente se presenta la población, constituida por un grupo de personas o de objetos, las cuales poseen ciertas características comunes o capaces a la hora de observar.

Se entiende por población el conjunto finito o infinito de elementos con características comunes, para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación. Esta queda limitada por el problema y por los objetivos del estudio". (Arias, 2006:81). Por consiguiente para el presente trabajo de investigación se considera una población seleccionada de 10 trabajadores que intervienen directa e indirectamente en los deberes tributarios de la empresa purificadora Agua Fresh 21 C.A.

Por otro lado, la muestra representa una porción de la población o grupo de unidades de ésta, la cual es tomada para hacer el análisis requerido en base a la conducta del Universo total. Es la parte representativa que se toma una vez señalada la población. Palella y Martins (2012:93), describen: "la muestra es la escogencia de una parte representativa de una población, cuyas características reproduce de la manera más exacta posible". En lo que respecta a esta investigación, dadas las características de esta población pequeña y finita, se tomarán como unidades de estudio todos los individuos que la integran, es decir, la muestra es igual a la población, lo cual la clasifica como una muestra no probabilística o nula, no teniendo que aplicar formulas muestrales.

Seguidamente, en relación a las técnicas de datos utilizadas para este estudio, y con la finalidad de cumplir con los objetivos planteados y fundamentar los resultados de la investigación se emplea como técnica la encuesta, la cual es definida por Palella y Martins (2012:111) como: "una técnica destinada a obtener datos de varias personas cuyas opiniones interesan al investigador". Una técnica es una forma particular para aplicar un método y está referida a los procedimientos empleados para la recolección y tratamientos de datos. El cuestionario será el instrumento con el cual se desarrollará

esta técnica de recolección de datos, el cual es definido por Palella y Martins (2012) como:

Un instrumento que forma parte de la técnica de la encuesta, fácil de usar, popular y con resultados directos. El cuestionario, tanto en su forma como en su contenido, debe ser sencillo de contestar. Las preguntas han de estar formuladas de manera clara y concisa y estas pueden ser cerradas, abiertas y semiabiertas (p. 131).

Atendiendo a estas consideraciones, el cuestionario empleado dentro de esta investigación es de preguntas cerradas dicotómicas (SI – NO) y se aplicará a las 10 personas que conforman la población, con la finalidad de conocer las debilidades fortalezas en materia tributaria de la empresa Agua Fresh 21, C.A

Fase II: Requerimientos estratégicos para el desarrollo de la planificación fiscal en la empres Agua Fresh 21, C.A

La recopilación de la información obtenida, a partir de las encuestas realizadas en la fase 1, permitió indagar sobre los programas de actualización en materia tributaria, además de las estrategias antes descritas se realizo una entrevista a expertos del área tributaria a fin de tratar puntos sobre las nuevas tendencias tributarias en el marco de la globalización, incidencia de las nuevas tendencias tributarias en la planificación fiscal. Por otra parte, se llevó a cabo la revisión de material bibliográfico y aspectos legales (leyes y reglamentos) referente al tema de estudio. El instrumento a utilizar para recopilar la información será una lista de cotejo, que de acuerdo a Palella y Martins (2012:114), señalan que “Las listas de cotejo o de control son un instrumento muy útil para registrar la información cualitativa en situaciones de aprendizaje, permite orientar la observación y obtener un registro claro y ordenado de todo cuanto acontece”. Este instrumento se basará en una serie de preguntas destinadas a identificar los procedimientos en materia tributaria de la empresa Agua Fresh 21, C.A Se elaborará en tres columnas, en la primera se colocarán los aspectos a observar; en la segunda y tercera se colocará la opción SI o NO respectivamente.

Para procesar los datos se procedió a ordenar y tabular los datos obtenidos elaborando un resumen de los mismos, a fin de realizar los análisis pertinentes, que permitan dar un significado a los mismos, para ello se emplearon procedimientos estadísticos que posibilitaron la interpretación y el logro de conclusiones. El establecimiento de categorías, ordenación y manipulación de los datos, permitirá a los investigadores lograr una mayor comprensión sobre la realidad del objeto de estudio, es así que Balesctrini (2008) señala que “en esta etapa se debe asegurar de manera efectiva, según el tipo de investigación de que se trate, la descripción, el diagnóstico o la explicación real del problema que es objeto de estudio” (p.35)

Fase III: Estrategias de planificación fiscal adaptadas a las nuevas tendencias tributarias.

Una vez realizadas las fases anteriores, la información procedió a través de las técnicas de recolección de datos, permitiendo el análisis de los datos obtenidos, esta se pudo procesar de dos maneras: cualitativa y cuantitativa. En esta ocasión se utilizó el análisis cualitativo para el análisis cualitativo para la entrevista con el fin de analizar ciertos caracteres respecto al conocimiento de las nuevas tendencias tributarias. Según Sabino (2009) el análisis cuantitativo se define como “una operación que se efectúa, con toda la información numérica resultante de la investigación. Ésta luego del procesamiento ya que se le habrá hecho se nos presenta como conjunto de cuadros y medidas con porcentajes ya calculados” (p.451). Esto permitió sacar porcentajes y representar gráficamente los resultados de los datos obtenidos para tener la información ordenada con representaciones visuales que nos permitan su posterior estudio. La aplicación de un análisis adecuado permitirá tener su posterior estudio. La aplicación de un análisis adecuado permitirá tener una idea más clara de lo se tendrá que hacer para lograr los objetivos propuestos.

CAPÍTULO IV

Análisis de los resultados

En el Objetivo n° 1 se propone Diagnosticar la situación actual de la Empresa objeto de estudio, y su cumplimiento de los deberes formales y materiales, es por ello que el análisis y la interpretación de datos se obtendrán mediante la aplicación de operaciones básicas tales como: tabulación, organización y agrupación, así mismo, se aplicará el análisis porcentual y posteriormente se efectuara la sumatoria del resultado favorable y no favorable. Adicionalmente se comparara los resultados obtenidos entre el jefe, los analistas y la auxiliar, para asegurar de cierta forma la veracidad de éstos.

En este sentido, se determinaran las frecuencias absolutas y relativas de las respuestas dadas por los sujetos encuestados, y se acompañaran con cuadros y gráficos de torta para su mejor comprensión.

De acuerdo con el problema planteado, se tomaron como técnicas de recolección de datos las siguientes: (a) la Observación Directa, y (b) encuesta.

La Observación Directa Simple, según Sabino (2002) puede definirse como

“el uso sistemático de nuestros sentidos en la búsqueda de los datos que necesitamos para resolver un problema de investigación”

Esta técnica de observación consiste en ver lo que se quiere investigar para analizarlo, comprobando el comportamiento de las variables, lo que permitirá realizar un diagnóstico de la situación.

Para la manipulación de la información, fue importante hacer uso de esta técnica debido a que permitió al autor, observar y recoger datos mediante la propia la verificación de los hechos. Es importante mencionar que se debe a que el participante interviene en las áreas en las cuales se realiza la investigación; al caso en estudio.

Otra Técnica es la encuesta, de acuerdo a Sabino, C (1986) la entrevista “consiste en una interacción entre dos o más personas, una de las cuales –el investigador; formula determinadas preguntas relativas al tema de investigación, mientras la otra –el investigado; proporciona verbalmente o por escrito la información que es solicitada”.

Según Hernández S., Fernández C. Y Baptista L., (1991) “Un cuestionario consiste en un conjunto de preguntas respecto a una o más variables a medir”

En cuanto a la encuesta se realizó de a través de preguntas dicotómicas, compuesta en 10 ítems dirigido a buscar la información respecto al tema que es objeto de estudio.

El análisis se realizó tomando en consideración los objetivos específicos de la investigación, presentando las preguntas con sus respectivas respuestas, mediante cuadros de frecuencias y porcentajes, con su gráfico y análisis. Con el propósito de presentar la información de manera clara y concisa de acuerdo con la metodología desarrollada.

Con la finalidad de alcanzar el objetivo específico 3, referido a diagnosticar los Mecanismos del control interno que utilizan los contribuyentes del Impuesto Sobre la Renta para cumplir con los deberes formales, en la Empresa Purificadora Agua Fresh C.A ubicada en Pto Cabello Edo. Carabobo para lo cual se plantearon una serie de Interrogantes entre ellas se pueden mencionar:

- En primer lugar se les consultó a los empresarios si en la empresa existían Manuales de funciones, los resultados se presentan a continuación:

Cuadro 1

Existencias de Manuales de Funciones:

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
SI	2	67%
NO	0	0%
No Sabe	1	33%
Total	3	100%

Fuente: Patricia Pierson 2018, con base a los datos obtenidos en el cuestionario aplicado a la Empresa Purificadora Agua Fresh C.A

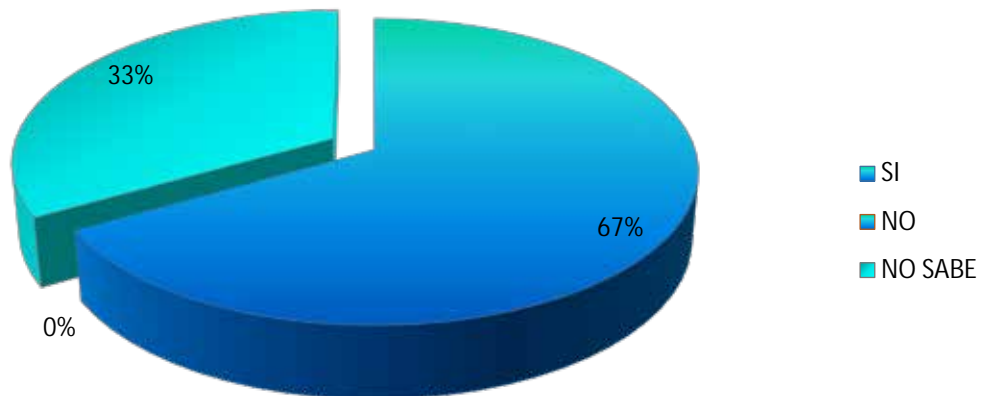


Gráfico 1 Existencia de Manual de Funciones

Como se puede observar en el cuadro 1 y gráfico 1, del total de encuestados 67% señalan que en la empresa si existen manuales de funciones, lo cual indica un podría existir un control en el manejo administrativo y por ende tributario, mientras que el 33% restante indican que no sabe si existen estos instrumentos.

- Le preguntamos a 10 empleados de los Departamentos Contable Administrativo si conocían de la existencia de Manuales de Procesos Tributarios en la Empresa Purificadora Agua Fresh C.A, obteniendo los siguientes datos:

Cuadro 2 Existencia de Manuel de Procesos Tributarios

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
SI	2	20%
NO	6	60%
No Sabe	2	20%
Total	10	100%

Fuente: Patricia Pierson 2018, con base a los datos obtenidos en el cuestionario aplicado a la Empresa Purificadora Agua Fresh C.A

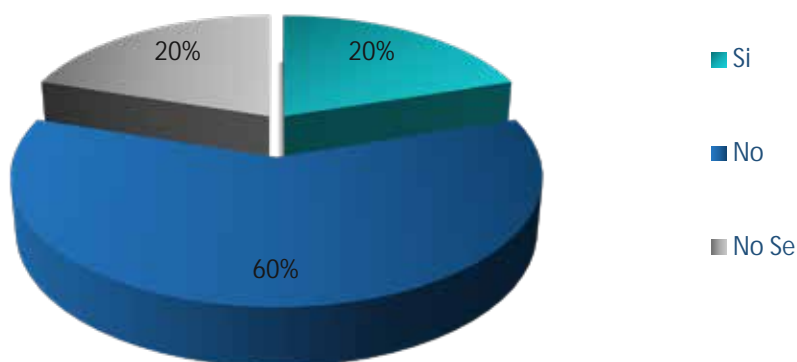


Grafico 2 Existencias de Manuales de Procesos Tributarios.

Como se puede observar en este caso (Cuadro 2- Grafico 2), del total de encuestados 60% de los Trabajadores señalan que en la empresa no existen manuales para llevar a cabo los procesos tributarios necesarios, mientras que el 20% restante indican que no sabe si existen estos instrumentos y el otro 20% señalan que no existen dichos manuales.

- En otro orden de ideas preguntamos por la Existencia de un Departamento que maneje el Área Tributaria exclusivamente.

Cuadro 3 Existencia de un Departamento exclusivo de manejo del área tributaria.

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
SI	0	0%
NO	9	90%
No Sabe	1	10%
Total	10	100%

Fuente: Patricia Pierson 2018, con base a los datos obtenidos en el cuestionario aplicado a la Empresa Purificadora Agua Fresh C.A

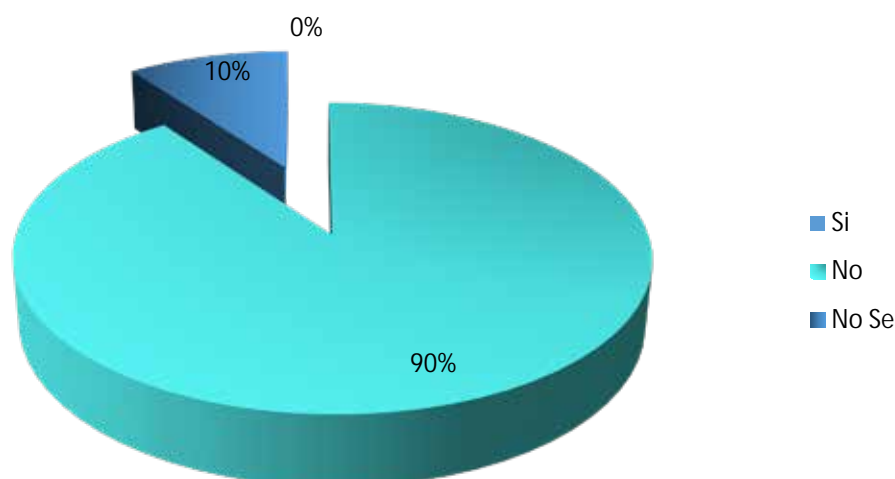


Grafico 3 Existencias de un departamento que maneje el área tributaria

Como se puede observar en el Cuadro 3 y El Grafico 3 del total de los encuestados el 90% de la muestra afirma que no existe un departamento que maneje exclusivamente el área tributaria y el 10% restante afirma no tener conocimiento al respecto.

- Le preguntamos a los trabajadores si existía algún tipo de capacitación previa para el personal que maneja el área de materia tributaria

Cuadro 4 Capacitación previa del personal que maneja el área tributaria.

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
SI	0	0%
NO	10	100%
No Sé	0	0%
Total	10	100%

Fuente: Patricia Pierson 2018, con base a los datos obtenidos en el cuestionario aplicado a la Empresa Purificadora Agua Fresh C.A

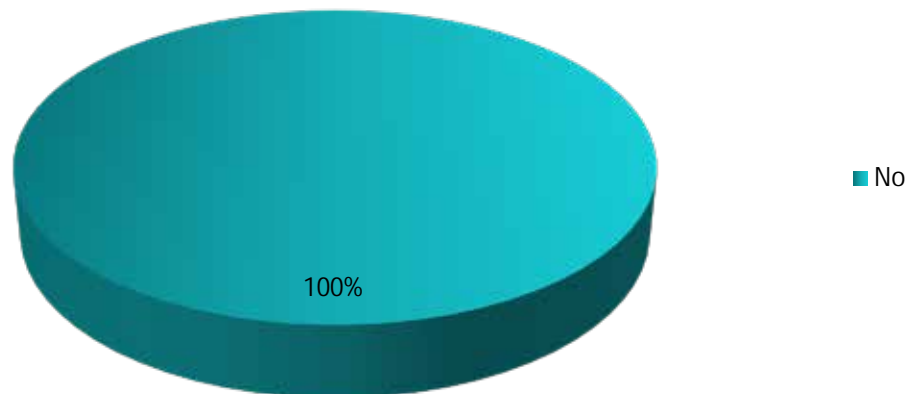


Grafico 4 Capacitación previa del personal que labora en el área tributaria

En este sentido, como lo muestra el grafico 4, no existe capacitación previa para que el personal se prepare correctamente en el puesto de trabajo que va a desempeñar.

- En vista de los resultados obtenidos hasta el momento, le preguntamos a los trabajadores si existe una definición específica de las funciones del personal que tiene a su cargo el área tributaria (referentes al cumplimiento de las obligaciones y deberes tributarios)

Cuadro 5 Definición Funciones del Personal en el Área Tributaria

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
SI	5	50%
NO	3	30%
No Sé	2	20%
Total	10	100%

Fuente: Patricia Pierson 2018, con base a los datos obtenidos en el cuestionario aplicado a la Empresa Purificadora Agua Fresh C.A

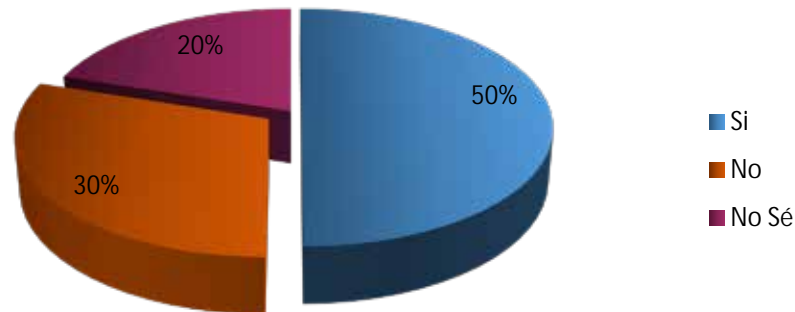


Gráfico 5 Definición de las funciones del personal en el área tributaria

En cuanto a la definición de las funciones del personal que tiene a su cargo el área tributaria (referentes al cumplimiento de las obligaciones y deberes tributarios), la mayoría de los empleados encuestados, es decir, 50% indican que sí se encuentran bien definidas, 30% señalan que no y 20% indican que desconocen esta información.

- Seguidamente se realizaron una serie de interrogantes a los gerentes referidas en sí al cumplimiento de los deberes formales en materia de Impuesto Sobre La Renta, en primer lugar se les consultó si sus empresa se había inscrito oportunamente en el Registro de Información Fiscal (R.I.F), obteniendo la siguiente información:

Cuadro 6 Cumplimiento de los deberes formales en materia de ISRL
(inscripción oportuna del R.I.F)

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
SI	3	100%
NO	0	0%
No Sé	0	0%
Total	3	100%

Fuente: Patricia Pierson 2018, con base a los datos obtenidos en el cuestionario aplicado a la Empresa Purificadora Agua Fresh C.A

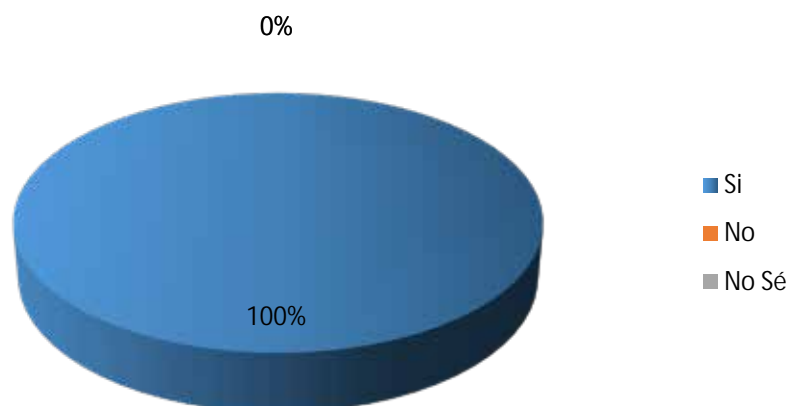


Gráfico 7. Inscripción oportuna en el Registro de Información Fiscal (R.I.F.)

La totalidad de los empresarios encuestados afirmaron que la empresa fue inscrita oportunamente en el Registro de Información Fiscal (R.I.F).

- Posteriormente se les preguntó a los trabajadores de los Departamentos de Contabilidad y Administración si exhiben públicamente el R.I.F. y la Declaración de Impuesto Sobre La Renta, si cumplen con la obligación de la empresa de llevar los libros de contabilidad (Libro Diario, Mayor e Inventario), exigidos por el Código de Comercio, si conservan los libros, registros y documentos durante el plazo exigido por

las leyes y por ultimo si cumplen con las exigencias emitidas por el SENIAT de emitir las facturas y hacer las retenciones correspondientes de ser necesarios. obteniendo lo siguiente:

Cuadro 8. Cumplimiento de Deberes Formales

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
SI	7	70%
NO	0	0%
No Sabe	3	30%
Total	10	100%

Fuente: Patricia Pierson 2018, con base a los datos obtenidos en el cuestionario aplicado a la Empresa Purificadora Agua Fresh C.A

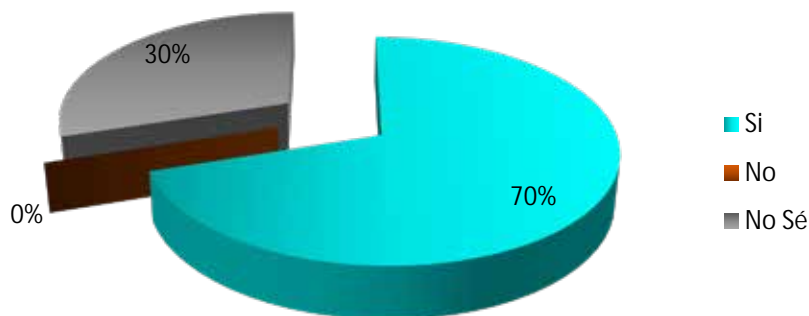


Gráfico 8. Cumplimiento de los Deberes Formales.

En esta interrogante realizada a los empleados, se puede observar que el 70% de los trabajadores tienen conocimiento de que la empresa está cumpliendo con los Deberes Formales que exigidas por la ley.

- En este orden de ideas se les preguntó a los Directivos sí en la empresa se llevan los libros Auxiliares y registros contables del ajuste por inflación de conformidad con lo establecido en el Reglamento de ISRL

Cuadro 9. Existencia de libros auxiliares y registros contables del ajuste por inflación de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Impuesto Sobre La Renta

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
SI	1	33%
NO	0	0%
No Sabe	2	67%
Total	3	100%

Fuente: Patricia Pierson 2018, con base a los datos obtenidos en el cuestionario aplicado a la Empresa Purificadora Agua Fresh C.A

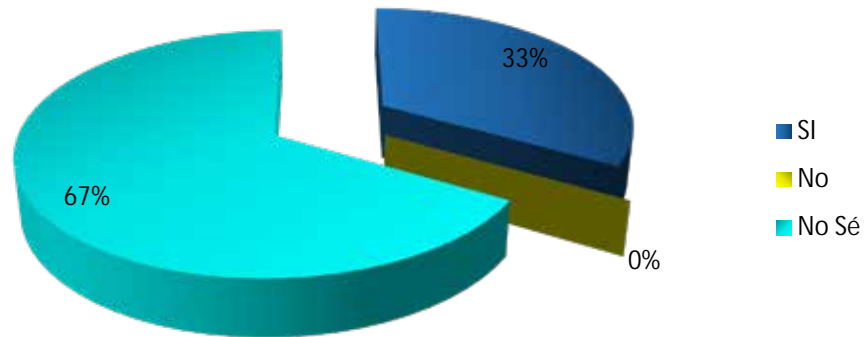


Gráfico 9. Existencias de los Libros Legales para el Registro del Ajuste por Inflación, establecido en el Reglamento del ISLR.

Del Total de los Directivos Encuestados el 67% afirma desconocer si la empresa cumple con el registro de los libros legales para el debido cálculo de ajuste por inflación establecido en el reglamento del ISLR, mientras que el 33% restante, dice que si tiene conocimiento de que la empresa tiene dicho registro.

- Por último le preguntamos a los trabajadores de los Departamentos de Contabilidad y Administración, si han sido participes o han escuchado de alguna actividad informativa (charla, conferencia, etc.) emitidas por el Órgano responsable de capacitar y brindar la información correspondiente al tema tributario (SENIAT). Obteniendo los siguientes resultados.

Cuadro 10. Información Recibida por el SENIAT de capacitación en materia tributaria.

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
SI	3	10%
NO	7	90%
No Sabe	0	0%
Total	10	100%

Fuente: Patricia Pierson 2018, con base a los datos obtenidos en el cuestionario aplicado a la Empresa Purificadora Agua Fresh C.A

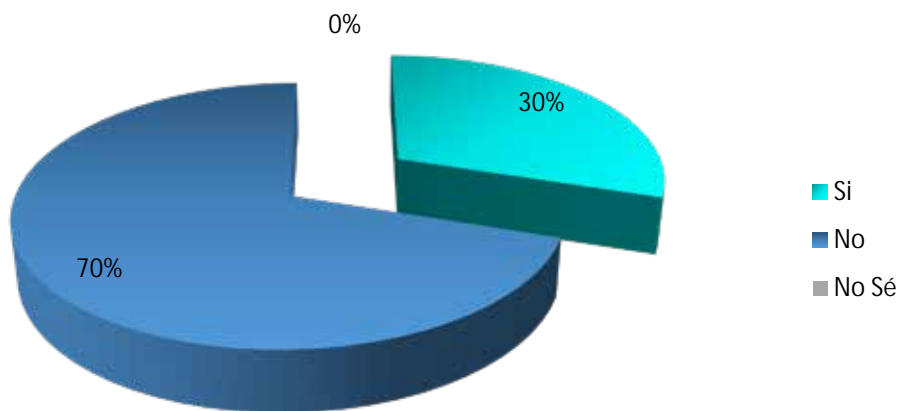


Grafico 10. Información Recibida por el SENIAT de capacitación en materia tributaria.

En este sentido podemos observar que el 70% de los trabajadores No ha asistido o escuchado de alguna charla o capacitación, emitida por el SENIAT

El objetivo específico 2 estaba orientado a describir las bases teóricas de los Deberes Formales y tributarios, este punto se desarrolló ampliamente en el Capítulo II, en el cual se realizó la definición de Tributos, Impuesto Sobre la Renta, Los Deberes Formales y Tributarios, se plasmaron los objetivos, elementos, clasificación, ventajas y desventajas y se hizo mención acerca del código orgánico tributario, los cuales son el objeto de estudio de la presente investigación.

Cuadro 11

Reformas más importantes de la Evolución del impuesto Sobre la Renta (A partir del año 1999)

Año	N° Gaceta	Fecha Oficial de la Gaceta	Descripción
1.999	5.390	21/10/1.999	Se adopta el sistema de renta mundial, se establece un impuesto proporcional de 34% para los dividendos, se dictan disposiciones relativas a las inversiones en países de baja imposición fiscal, precios de transferencia, los desgravámenes se aplican en UT.
2.001	5.557	13/12/2.001	Se Reduce a 50% el impuestos a las Empresas de Hidrocarburos
2.001	5.566	28/12/2.001	Se modifica el sistema de Ajuste por Inflación, se dispone que las pérdidas de fuente extranjera se compensen con rentas de esa misma fuente, entre otras modificaciones.
2.004	6.152	18/11/2004	Decreto con rango, valor y fuerza de ley n° 1.435, Reformando los siguientes Art. 14,27,86, modificando los Art 31, 55,173,183 e incorporando los art 195 y 199
2.014	1.435	17/11/2014	
2.015	6.210	30/12/2.015	Con fundamento a las facultades especiales legislativas que le fueron conferidas mediante Ley Habilitante al Presidente de la República, fue publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria No. 6210, de fecha 30 de Diciembre de 2015, el Decreto con rango, valor y fuerza de la Ley de Impuesto Sobre la Renta (LISLR) ; ocurrida un año después de la reforma establecida en noviembre de 2014.

CAPITULO V

LA PROPUESTA

5.1 Presentación de la propuesta

Los contribuyentes tanto del Impuesto Sobre La Renta, como de los demás impuestos, deben tomar conciencia de la importancia del cumplimiento de los deberes formales y los riesgos que corren por el incumplimiento de los mismos ante una fiscalización por parte de la Administración Tributaria.

Los empresarios también deben considerar la importancia de los manuales administrativos dentro de toda organización, ya que los mismos constituyen herramientas que ayudan a mejorar la gestión administrativa, siempre y cuando sean aprovechados.

5.2 Justificación de la propuesta

Es importante que los contribuyentes cuenten con sistemas de control interno incluyendo el área tributaria con la finalidad de contar con una herramienta administrativa que le permita, específicamente en lo que a tributos se refiera:

- a) Planificar, controlar y dirigir políticas, normas y mecanismos para la determinación de pago correcto de los tributos,
- b) Disminuir el margen de error en la contabilización de las operaciones relacionadas con los impuestos, garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales en esta materia,
- c) Velar por la obtención de información veraz y oportuna que sirva de base para la toma de decisiones, diseñar mecanismos de planificación fiscal,
- d) Garantizar la eficiencia y eficacia en las operaciones de área de tributos, establecer Mecanismos idóneos para el cumplimiento de deberes formales.

Los contadores públicos de las empresas como los profesionales que están más relacionados con la materia tributaria en las empresas deben orientar esfuerzos para

crear conciencia en los empresarios sobre el cumplimiento de los deberes formales y la importancia de los sistemas de control interno tributario que les permita cumplir con las obligaciones en esta materia.

Los empresarios deben velar por la capacitación y adiestramiento de su personal en el área tributaria, ya que la misma es una materia cambiante y sí éstos están preparados se puede disminuir el incumplimiento de deberes formales.

5.3 Objetivos de la propuesta

5.3.1 Objetivo General

Diseñar estrategias para determinar políticas en la determinación de pagos correcto de los tributos.

5.3.2 Objetivos Específicos

- Crear Manuales de Procedimientos para los empleados que laboran en el Departamento de Contabilidad y Administración en la empresa Purificadora Agua Fresh C.A
- Adiestramiento y capacitación del personal actual y los nuevos ingresos
- Garantizar la eficiencia y eficacia en las operaciones de área de tributos, establecer mecanismos idóneos para el cumplimiento de deberes formales

5.4 Factibilidad de la propuesta

En la empresa se cuenta la disponibilidad de la gerencia y de los empleados del departamento a contable para llevar a cabo la los lineamientos para el manejo eficiente de las actividades operativas en el área de los tributos, por lo que desde el punto de vista institucional la propuesta es factible

La factibilidad operativa está determinada por la serie de operaciones o actividades específicas ejecutables en la empresa. Por lo tanto, en el desarrollo de la presente investigación, la propuesta es operativamente factible, ya que esta genera cambios en los métodos y procedimientos ejecutables y no se requiere la modificación de la estructura organizativa de la empresa.

5.5 Desarrollo de la propuesta

Las estrategias contables, se lleva a cabo a través del desarrollo de los objetivos específicos.

Estrategia I: Garantizar la eficiencia y eficacia en las operaciones de área de tributos, establecer mecanismos idóneos para el cumplimiento de deberes formales

Estrategia I: Disminuir el margen de error en la contabilización de las operaciones relacionadas con los impuestos, garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales en esta materia.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

Luego de analizar los resultados después de aplicar los instrumentos de recolección de información, se presentan las siguientes conclusiones, las cuales se establecen de acuerdo a los objetivos específicos. Es así como en primer lugar, se diagnosticó la

situación actual de la Empresa Purificadora Agua Fresh 21, C.A Ubicada en Puerto Cabello. Edo Carabobo y su cumplimiento de los deberes formales y materiales en materia tributaria.

, observándose reiteradas quejas por parte del área contable en cuanto a deficiencias en la presentación de la información de nómina. Esto origina una desinformación y un descontrol sobre las transacciones y operaciones que se ejecutan, afectando la toma de decisiones oportuna en beneficio de la organización. Aunado a ello, no se aplican controles internos para revisar y comprobar los registros de la nómina, dado que no se hace un seguimiento de las transacciones contables.

Por otro lado, se identificaron los procedimientos para el registro y cancelación de la nómina en la empresa Shopicell C.A., concluyendo que no se emplean normas y procedimientos para el registro y presentación del proceso de nómina. Se puede señalar que no se comunican las responsabilidades para la elaboración del proceso de nómina, los cálculos y la presentación incorrecta del rubro de sueldos inciden en que la empresa genere pérdidas de tiempo y costos adicionales en la corrección de las mismas. Aunado a ello, existe una inadecuada segregación de funciones Finalmente, se concluye que es necesario establecer las estrategias contables para la optimización del registro de la nómina en la empresa, donde se muestren de forma ordenada los procedimientos a llevar a cabo para la elaboración de la nómina, los elementos idóneos para la representación de los procedimientos, pautas para su

Diagnosticar la situación actual

Identificar de manera conceptual las bases teóricas con respecto a los deberes formales y tributarios para la Empresa Purificadora Agua Fresh 21, C.A Ubicada en Puerto Cabello. Edo Carabobo.

Diseñar estrategias informativas de cumplimiento de los deberes formales y tributarios para la Empresa Purificadora Agua Fresh 21, C.A Ubicada en Puerto Cabello. Edo Carabobo. **REFERENCIAS**

Arias, Fidas. (2009). **El Proyecto de Investigación. Introducción a la Metodología Científica**. Caracas: Editorial Episteme.

Balestrini, Mirian (2009). **Cómo se Elabora el Proyecto de Investigación**. (4^o. ed).Venezuela: BL Consultores Asociados. Servicio Editorial.

- Claret, Arnoldo (2009) **Como hacer y defender una tesis** (13va. Edicion) Venezuela, Editorial Texto .C.A
- Sabino (2009). **El Proceso de Investigación.** (6° ed) Editorial Episteme, Caracas. Venezuela.
- Código Orgánico Tributario (2001). Ediciones Jurídicas. Gaceta Oficial N°37.305. Caracas, Venezuela.
- Ley de Impuesto al Valor Agregado (2009). Ediciones Jurídicas. Gaceta oficial N° 39.147
- Ley de Impuestos Sobre la Renta (2007). Ediciones Jurídicas. Gaceta oficial N° 38.628.
- Acuña, Mirian (2006). **Cómo se Elabora el Proyecto de Investigación. (Para los Estudios Formulativos o Exploratorios, Descriptivos, Diagnósticos, Evaluativos, Formulación de Hipótesis Causales, Experimentales y los Proyectos Factibles)**, Caracas, BL Consultores Asociados, Servicio Editorial.
- Tamayo y Tamayo, Mario (2010). *El Proceso de la Investigación Científica.* (4° ed).México: Editorial Limusa.
- Arias, Fidias G. (1999). **El Proyecto de Investigación Guía para su elaboración.** (3RA. EDICIÓN). Caracas -Venezuela. Editorial Espíteme.